



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio público de suministro de agua potable de la localidad de Cubillo del Butrón».

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio público de suministro de agua potable a domicilio de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, que ha de regir para el ejercicio de 2012 y siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un periodo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.

En Cubillo del Butrón, a 15 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Ángeles Ruiz González